



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 635.-

QUILLON, Diciembre 13 de 2011.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 441 de fecha 07 de Septiembre de 2011, que aprueba Contrato de Asistencia a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Srta. ROCIO DEL ALBA BERMUDEZ GUZMAN.
2. El Memo N° 59 de fecha Diciembre 12 de 2011 que informa la renuncia presentada por la Profesional Rocío Bermúdez Guzmán, Apoyo Social Programa Autoconsumo periodo 2011.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **ACEPTASE la RENUNCIA VOLUNTARIA** a contar del 07 de Diciembre del 2011, presentada por la Srta. ROCIO DEL ALBA BERMUDEZ GUZMAN, Cédula de Identidad N° 18.154.181-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Jorge Aguilera Fierro
JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Hector Monsalve Castillo
HECTOR MONSALVE CASTILLO
ALCALDE (S)

HMC/JAF/GCV/gcv.-

DISTRIBUCION

- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- ODEL
- SRTA. ROCIO BERMUDEZ GUZMAN
- CARPETA PERSONAL FUNCIONARIO INDICADO
- ARCHIVO OF. PERSONAL
- ARCHIVO SECMU